

pleo que ha egerido anterior^{te} a este; y en
esta inteligencia manda su s^a m^a. lo sin-
ra por el tiempo que fuere su volun-
trayendo para otra el Justicia, egeritan
los mandamientos en las causas ti-
viles como Criminales, haciendo quales-
quier Execuciones, prisiones, y todo lo de-
mas tocante a dho. oficio, segun como lo
han hecho y derido sus p^{as} egeritan
los demas Alcaides Mayores, sus an-
teriores, y que por razon del refe-
rido empleo lleven los derechos, emolu-
mentos, y aprovechamientos que le por-
tencan legitimam^{te}. conforme al
Arancel de este Turgado, y en su
consecuencia se haga cargo al S.
Alcalde Mayor y demas indivi-
duos de esta Ciudad, a efectos de que
le hayan y tengan por tal Alcaide
Mayor al expresado dho. oficio. En esta
Ciudad, y le guarden todas las otras
libertades, prerrogativas, y exenciones
que le deben ser guardadas p^{or} razon
del dho. oficio; y que antes que em-